

---

# Cuadernos del CEDEOP

---

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESTADO

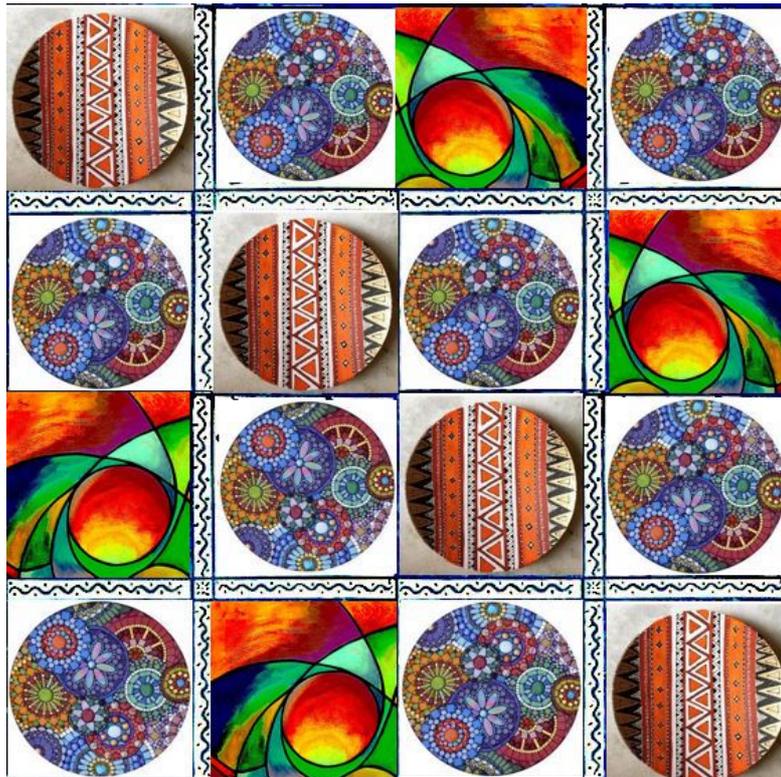
Y

LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS

---

## N.º 23

Año 2 | 18 de mayo de 2023



Dexter Fernandelli, Bricolage 2

---

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

---

AUTORIDADES DE LA FACULTAD VINCULADAS  
CON LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

---

Decano

Dr. Ricardo Pahlen Acuña

---

Secretario de Investigación

Mg. Adrián Ramos

Directora del Instituto de Investigaciones

en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos

para la Gestión – IADCOM

Dra. María Teresa Casparri

Director del Centro de Estudios sobre el Estado

y las Organizaciones Públicas

Alejandro M. Estévez, Ph.D.



Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

## Staff

### **Director de la publicación:**

Alejandro M. Estévez, Ph.D.

### **Comité Editorial:**

Cristian Pliscoff Varas - Universidad Católica de Chile (Chile)

Cristina Díaz -Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina)

Denis Proulx - Université du Québec (Canadá)

Dora Bonardo –Universidad Nacional del Comahue (Argentina)

Eva Sørensen -Universidad Roskilde (Dinamarca)

Evert Vedung - Universidad de Uppsala (Suecia)

Jale Tosun – Universidad de Heidelberg (Alemania)

J. Ignacio Criado - Universidad Autónoma de Madrid (España)

Joan Subirats - Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Jorge Etkin - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Leonardo Schvarstein - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Norberto H. Góngora - Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

Omar Guerrero - Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Patricia Domench – Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina)

**Diseño gráfico:** Edwin H. McDonald (UBA)

**ISSN: 2796-8200** // Publicación arbitrada confeccionada por el CEDEOP. // Corresponde exclusivamente a los autores la responsabilidad por los conceptos expuestos en los artículos firmados, de lo cual debe inferirse que el CEDEOP puede compartir las opiniones vertidas o no. // Se autoriza la reproducción de los textos incluidos en la revista, con la necesaria mención de la fuente.

Centro de Estudios del Estado y las Organizaciones Públicas (CEDEOP);  
Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires.  
Avenida Córdoba 2122 (C1120AAQ),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
[cedeop@fce.uba.ar](mailto:cedeop@fce.uba.ar)  
[www.economicas.uba.ar](http://www.economicas.uba.ar)

# Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

Por: **Bastiana Locurscio<sup>1</sup>** y **Santiago Afonso<sup>2</sup>**

## RESUMEN

Se realizó una encuesta a 558 contadores a quienes se consultó por las horas insumidas en distintas actividades vinculadas a tributos nacionales y provinciales. Los requerimientos horarios absolutos crecen con el tamaño de la firma, pasando de una mediana de 45 horas mensuales para las microempresas a 163 horas mensuales para las grandes. El costo de cumplimiento relativo (horas rutinarias divididas por la cantidad total de horas trabajadas en la empresa) exhibe fuertes economías de escala, afectando desproporcionadamente a las firmas con un menor número de empleados. Las tareas accesorias a la principal de preparación y liquidación de la declaración jurada del gravamen, tales como administrar retenciones y percepciones, o cumplir con los regímenes de información, consumen comparativamente más horas que las requeridas por las propias declaraciones de los tributos. La tributación local se muestra menos eficiente que la nacional en términos de costos indirectos, en especial al aumentar el Tamaño de Firma. Los fallos en las webs de las administraciones tributarias y la constante actualización normativa son unas de las mayores fuentes de pérdidas de tiempo para los contribuyentes.

### Palabras clave:

Impuestos, costo de cumplimiento tributario, administración tributaria, política tributaria

## ABSTRACT

A survey was conducted of 558 accountants who were consulted on the hours consumed in different activities related to national and provincial taxes. Absolute hourly requirements grow with firm size, ranging from a median of 45 monthly hours for micro-enterprises to 163 monthly hours for large ones. The relative compliance costs (routine hours divided by the total number of hours worked in the company) exhibit strong economies of scale, disproportionately affecting firms with fewer employees. More hours are dedicated to auxiliary tasks such as managing withholdings or complying with additional reporting requirements than to preparing and filing the tax returns themselves. Provincial taxation is shown to be less efficient than national taxation in terms of indirect costs, especially as the firm size increases. Failures in tax administration websites and constant regulatory changes are some of the biggest sources of wasted time for the taxpayers.

### Keywords:

Taxation, tax compliance costs, tax administration, tax policy

---

<sup>1</sup> LL.M. y Esp. en tributación de New York University y la Universidad de Buenos Aires. Email: [bastiana.locurscio@gmail.com](mailto:bastiana.locurscio@gmail.com)

<sup>2</sup> MSc. en economía de la Universidad de Buenos Aires. Email: [santiago.afonso@gmail.com](mailto:santiago.afonso@gmail.com)

## I. Introducción

En materia tributaria son múltiples los estudios referentes a la carga directa o presión fiscal. Son más escasos los relevamientos sobre los costos indirectos de la tributación<sup>3</sup>. Estos costos son de dos tipos: los costos de recaudar (o costos de la administración) y los costos en que incurren quienes están sujetos a las cargas tributarias para el ejercicio de sus obligaciones de pagar, deberes de informar y derechos de recuperar, entre otros. Esta investigación busca explorar los últimos, tanto para generar distintos desagregados que puedan resultar útiles al momento de priorizar propuestas de cambio, como para plantear distintas aproximaciones metodológicas al objeto de estudio, que enriquezcan su análisis.

En el trabajo se exponen los datos y hallazgos obtenidos a partir de una encuesta realizada a más de 500 contadores a quienes se consultó por las horas insumidas en distintas actividades. En cuanto al ámbito de tributación alcanzada, el foco radica en la tributación nacional y provincial. No obstante, dado el alcance territorial de los datos obtenidos, las observaciones locales tienen preponderante interés para la provincia de Buenos Aires (PBA) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

La modalidad y las particularidades del relevamiento efectuado importaron la necesidad de recortar los costos indirectos objeto de investigación: estos no abarcan la tributación aduanera ni municipal. A su vez, el cuestionario empleado se centró en los principales tributos autoliquidados en el ámbito nacional y provincial, pero no contempló en forma específica a aquellos otros que pueden recaer sobre ciertos sujetos debido a su naturaleza jurídica o actividad, como ser la contribución especial sobre el capital de las cooperativas o los impuestos internos. Esos aspectos –así como los trámites de inscripción, modificación de datos, bajas, atención de inspecciones y requerimientos, entre muchos otros– deberían, no obstante, ser contemplados por quien pretenda un estudio integral de los costos indirectos de la tributación en Argentina.

La característica particular de esta investigación es que, desde un abordaje pragmático tendiente a identificar políticas públicas prioritarias en materia de simplificación tributaria, se cuantifican costos indirectos de la tributación comparativamente entre los principales tributos y regímenes vigentes en Argentina. Incluso con abstracción del número de horas informadas para las diferentes tareas, ese tipo de apertura hace posible profundizar en el estudio de la distribución del costo por nivel de gobierno y por localización de las actividades, y medir la participación de cada gravamen en la recaudación respecto de su participación en el costo global indirecto que se identifica.

El estudio también releva costos generados por el funcionamiento de los sistemas de las administraciones tributarias de cara al contribuyente. Algunos de ellos están asociados a los recursos tecnológicos de la administración tributaria y son abordables con herramientas específicas, distintas al cambio en los gravámenes.

Los costos que aquí se exploran no son ingresos en el presupuesto público, a diferencia de los costos directos. Analizar posibles formas para reducirlos cobra aun mayor

---

<sup>3</sup>Entre los principales estudios relevados para Argentina, cabe mencionar a Auguste (2006); Ministerio de Economía de la Nación (2022), sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB); y World Bank Group & Price Waterhouse Cooper (2020), *Paying Taxes 2020*. Asimismo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias ha publicado encuestas con metodologías estandarizadas para Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2014, 2015).

relevancia en épocas de restricciones presupuestarias que pudieran acotar la flexibilidad de cambios en las cargas directas.

## II. Metodología

### Elaboración de la encuesta

Para el relevamiento de datos, se diseñó una encuesta semiestructurada con 25 preguntas cerradas y 1 pregunta abierta como espacio para que el encuestado realice comentarios y sugerencias<sup>4</sup>. La herramienta de encuesta en línea empleada fue *Typeform*.

La extensión del cuestionario asumió un tiempo de compromiso deseable de hasta 5 minutos, más el tiempo que pudiera insumir la inclusión de comentarios o sugerencias.

Tanto para seleccionar las preguntas como para precisar la forma de redacción y el mecanismo de medición de los costos, se definió que el público objetivo sería el de contadores que participen en la liquidación de impuestos (sea interna o externamente a las firmas<sup>5</sup>). Consideramos que ese público es el que cuenta con datos confiables y de mayor calidad sobre los tiempos insumidos en la realización de las tareas tributarias, frente a la alternativa de encuestar a las firmas. Estas últimas, además de ser una vía indirecta para recabar la información de quienes realizan la tarea en forma interna, podrían no contar con el dato de horas insumidas por aquellos que les prestan el servicio externamente.

Las 25 preguntas se organizaron en 3 bloques.

El primero, sobre características generales del encuestado y de la empresa respecto de la cual se respondería. Sobre esto último, dado que quienes liquidan impuestos pueden hacer la tarea para múltiples contribuyentes, se solicitó que al contestar se considerara a una “Empresa Típica”, definida como la empresa con la que el encuestado se relaciona más habitualmente en su trabajo. Estas preguntas tuvieron por finalidad permitir segmentar los resultados según las dimensiones, la localización y la inscripción de la Empresa Típica, entre otras aperturas.

Dada la multiplicidad de tributos comprendidos en esta primera instancia de análisis y las limitaciones de tiempo derivadas de la extensión de la encuesta, no se consultó sobre aspectos de liquidación específicos de cada gravamen que pudieran explicar variaciones en la carga indirecta entre integrantes de la muestra organizados según Tamaño de Firma<sup>6</sup>. Tal información –relevada a través de encuestas particulares para cada gravamen– sería de utilidad para estudios que avancen desde una visión técnica con un estudio más detallado de los costos indirectos.

Se incluyeron en este bloque consultas sobre la terciarización o no de tareas de liquidación de tributos. Se diferenció la liquidación de impuestos de la de sueldos –tareas que, en ocasiones, recaen sobre distintas personas e incluso áreas dentro de grandes empresas–. A

---

<sup>4</sup> Previo a la publicación, se probó un cuestionario piloto con contadores especialistas en temas tributarios y se reformularon las preguntas que presentaron ambigüedad.

<sup>5</sup> El término “firmas” se usa en este trabajo desde su acepción económica como equiparado a empresas (y no en su uso jurídico, sinónimo de razón social).

<sup>6</sup> Por ejemplo, la forma de apropiación de los costos en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la realización de actividades con distintas alícuotas frente al ISIB y la participación en operaciones con empresas vinculadas o localizadas en países de baja o nula tributación en el Impuesto a las Ganancias (IG), entre muchos otros.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

su vez, se consultó sobre la contratación externa para la liquidación de impuestos en forma diferenciada de la contratación externa para asesoramiento en esa liquidación, puesto que las firmas podrían mantener la liquidación de impuestos en forma interna complementándola con una asistencia técnica y especializada externa, en razón de la complejidad del régimen fiscal.

Las preguntas incluidas en este bloque fueron 9:

PREGUNTA N° 1: Edad del encuestado

PREGUNTA N° 2: Tamaño de la Firma (Opciones: Micro, Pequeña, Mediana-Tramo 1, Mediana-Tramo 2, Grande y Otro –a especificar–)

PREGUNTA N° 3: Lugar donde la Empresa Típica desarrolla principalmente sus actividades (Opciones: Provincias y CABA)

PREGUNTA N° 4: Número de empleados de la Empresa Típica

PREGUNTA N° 5: Número de empleados de la Empresa Típica sujetos a convenios colectivos de trabajo

PREGUNTA N° 6: Caracterización de la Empresa Típica frente al ISIB (Opciones: Local, Sujeto de Convenio Multilateral (CM), No sabe)

PREGUNTA N° 7: Indicación de si la Empresa Típica contrata asesor externo para la liquidación de impuestos (Opciones: Sí, No, No sabe)

PREGUNTA N° 8: Indicación de si la Empresa Típica contrata asesor externo para asesoramiento en la liquidación de impuestos (Opciones: Sí, No, No sabe)

PREGUNTA N° 9: Indicación de si la Empresa Típica contrata asesor externo para la liquidación de sueldos (Opciones: Sí, No, No sabe)

El segundo bloque de preguntas (PREGUNTAS N° 10 a 18) refirió al tiempo insumido en el cumplimiento de ciertas tareas habituales y de cumplimiento general por parte de los operadores tributarios.

Si bien el objeto de estudio es la carga tributaria indirecta, este bloque comprendió una pregunta referida a la confección del libro sueldo y su rúbrica, en razón de su estrecha vinculación con la cuantificación de las cargas sociales (CS).

A su vez, dado que uno de los propósitos del trabajo es procurar hallazgos en lo que hace a la distribución por Tamaño de Firma y localización de los costos indirectos de tributación –entre otras desagregaciones–, se mantuvo la referencia a la Empresa Típica. Las preguntas incluidas en este bloque fueron:

PREGUNTA N° 10: Horas anuales insumidas en la preparación y presentación de la DDJJ del IG

PREGUNTA N° 11: Horas mensuales insumidas en la preparación y presentación de la DDJJ del IVA

PREGUNTA N° 12: Horas mensuales insumidas en la preparación y presentación de la DDJJ del ISIB

PREGUNTA N° 13: Horas mensuales insumidas en la preparación y presentación de la DDJJ de CS

PREGUNTA N° 14: Horas mensuales insumidas en regímenes de recaudación del IG (exceptuando el régimen sobre empleados en relación de dependencia)

PREGUNTA N° 15: Horas mensuales insumidas en regímenes de recaudación del ISIB

PREGUNTA N° 16: Horas mensuales insumidas en regímenes de información

PREGUNTA N° 17: Horas mensuales insumidas en la liquidación de sueldos/preparación de libros de sueldos y jornales y rúbrica

PREGUNTA N° 18: Horas mensuales insumidas en la actualización por cambios normativos<sup>7</sup>

En los casos en que resultaba aplicable se pidió que las respuestas incluyeran tanto la cantidad de horas del profesional que confecciona la declaración como las correspondientes a tareas administrativas previas a esa tarea, y que excluyeran las horas perdidas por deficiencias en la web de la administración tributaria –consideradas en el tercer bloque de preguntas–. En la generalidad de los supuestos de la encuesta, se solicitó que se indicara «0» en la respuesta cuando el ítem no resultaba aplicable a la Empresa Típica.

Previo al siguiente bloque se incluyeron dos preguntas ordinales de cambio de tema. Esas preguntas se estimaron útiles tanto por posibles hallazgos que se pudiesen encontrar en las respuestas como para crear un puente con el tercer bloque, alternando preguntas de diferente tipo que sirvieran de distensión en la concentración del encuestado.

PREGUNTA N° 19: Valoración entre 1 (empeoró mucho) y 5 (mejoró mucho) de los cambios en la web y en los servicios de la Administración Tributaria Provincial (ATP) en los últimos 2 años

PREGUNTA N° 20: Valoración entre 1 (empeoró mucho) y 5 (mejoró mucho) de los cambios en la web y en los servicios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los últimos 2 años

El tercer bloque comprendió 5 preguntas referentes a malos funcionamientos de las administraciones tributarias. Este bloque también procuró respuestas medidas en horas y referidas a la Empresa Típica.

Es de notar que aun cuando se consultó por un promedio horario insumido, dos de las preguntas de este bloque (PREGUNTAS N° 23 y 24) aluden a trámites que pueden presentarse como esporádicos para ciertos sujetos, en tanto el resto comparte con el segundo bloque su carácter de insumos horarios habituales y rutinarios.

PREGUNTA N° 21: Horas mensuales perdidas por mal funcionamiento de la web y servicios de AFIP

PREGUNTA N° 22: Horas mensuales perdidas por mal funcionamiento de la web y servicios de la ATP

---

<sup>7</sup> Se aclaró que la pregunta refería a tiempo insumido en formación necesaria ante cambios normativos, comprendiendo la lectura de boletines oficiales y revistas especializadas, y la participación en actividades de capacitación. Es de notar que los cambios normativos también demandan tiempo por la necesidad de reflejarlos en los sistemas internos de las firmas.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

PREGUNTA N° 23: Horas mensuales perdidas por dificultades en el recupero de saldos del ISIB

PREGUNTA N° 24: Horas mensuales perdidas por dificultades en el recupero de saldos del IVA

PREGUNTA N° 25: Horas mensuales perdidas por dificultades en el cómputo de pagos a cuenta en impuestos nacionales

En las PREGUNTAS N° 10 a 18 y 21 a 25 se definió emplear al tiempo (en horas) como unidad de medida de los costos indirectos que aquí se estudian<sup>8</sup>. Tal definición –por oposición, por ejemplo, a una medición en dinero– obedeció a las variaciones de honorarios monetariamente cuantificados que pudieran existir según el momento de realización de la tarea, la localización territorial y los montos tributarios involucrados, entre otros aspectos. A su vez, se optó por esa unidad ya que la encuesta no pretendió resultar en una comparativa de honorarios entre quienes cumplen normalmente las tareas sobre las que se consultaba, sino en una observación del diseño tributario y las principales exigencias que entraña su cumplimiento.

Las emociones, el estado de ánimo, la distancia temporal con el proceso que se mide, la actividad o pasividad en su transcurso, la atención consciente puesta en el proceso y el esfuerzo cognitivo involucrados en la tarea, entre otros aspectos, pueden impactar en el tiempo subjetivamente cuantificado<sup>9</sup>. Estos aspectos podrían sesgar, por ejemplo, las respuestas sobre tiempos de espera de páginas webs y sobre el funcionamiento de instituciones frente a las cuales el consultado tenga una cierta carga valorativa. Sin embargo, dado que es esperable que un eventual sesgo de reporte sea similar para todas las tareas del mismo tipo, la contribución de cada una de ellas a los costos de cumplimiento totales no estará distorsionada.

### Recolección de datos y determinación de la muestra

Los datos fueron recolectados entre el 28 de diciembre de 2022 y el 20 de febrero de 2023 inclusive, obteniéndose 558 respuestas.

Se consideró momento oportuno para el lanzamiento de la encuesta el mes de diciembre para evitar períodos de mayor carga laboral de los contadores en razón del vencimiento de las DDJJ anuales de tributos nacionales.

Los principales mecanismos de distribución de la encuesta fueron las redes de la Fundación Argentina Porvenir y la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y correos electrónicos enviados a más de 2.000 contadores.

Las estadísticas de autoadministración exponen lo siguiente:

---

<sup>8</sup> Estos costos son identificados en la elaboración de declaraciones juradas y tareas vinculadas, por lo que se los asoció con las horas insumidas en la realización de esos quehaceres. No se desconoce la existencia de otro tipo de costos indirectos (ej. soporte tecnológico, certificaciones, traducciones, electricidad y papelería), pero se los estimó no significativos y apropiables fácilmente en los tópicos comprendidos en el cuestionario.

<sup>9</sup> Wittmann (2013); Grondin (2010); Villate & Buonanotte (2016).

- Encuestas comenzadas: 1.243
- Encuestas completas recibidas: 558
- Ratio recibidas/comenzadas: 44,9%
- Tiempo promedio insumido para completar: 07:13

Para el análisis de las respuestas cuantitativas –dado el objeto de este estudio y los posibles sesgos antes referidos–, la metodología de remoción de valores extremos o inválidos (~5% de los casos) importó la exclusión de los datos declarados por quienes:

- no clasificaron a la firma dentro de las categorías de Tamaño de Firma previstas en la Ley PYME (micro, pequeña, mediana tramo 1 o 2, o grande), pues la distinta naturaleza de los sujetos a que aludieron quienes reportaron otro tipo de empresa y su bajo número (11 observaciones) imposibilitaba su análisis.
- reportaron más de 1.000 horas no rutinarias<sup>10</sup>, cero o más de 1.000 en la sumatoria de sus horas rutinarias, o se encuentran por encima del percentil 96 en el total de horas mensuales por Tamaño de Firma, por tratarse de *outliers* para los resultados de la muestra relevada.

En el caso de las mediciones de horas por empleado, por análogos motivos, se descartaron adicionalmente las observaciones que indicaron más de 8 o 24 horas destinadas a liquidaciones de CS y libro de sueldos u horas rutinarias, respectivamente.

Luego de descartar valores extremos o inválidos, quedan 518 observaciones en la base.

- ***Público objetivo vs. población***

El público objetivo para el envío de la encuesta fue el de contadores que participan en la liquidación de impuestos, ante la posibilidad de que no se pudiera recabar la información horaria a través de las firmas, que podrían incluso cumplimentar las cargas a través de la contratación de contadores externos. Esto último se confirma en las respuestas: más del 80% de las empresas que componen la muestra recurren a profesionales externos para liquidar impuestos o salarios, u obtener asesoramiento para la liquidación de impuestos (Tabla 1)<sup>11</sup>.

Sólo un 17% de las firmas (89 firmas) de la muestra no emplea asistencia de terceros para ninguno. Un 5% del total (24 firmas) sólo busca ayuda para liquidar sueldos, en tanto que un 8% (42 firmas) contrata la liquidación de impuestos externamente y maneja los salarios internamente.

<sup>10</sup> Todas las referencias a “horas” en este documento son a horas mensuales equivalentes.

<sup>11</sup> 350 firmas contratan externamente al menos la liquidación de impuestos, 50 firmas (19+3+25+1+2) contratan asesoramiento (y no liquidación) para impuestos, 24 firmas contratan externamente la liquidación de sueldos (y no las otras actividades).

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

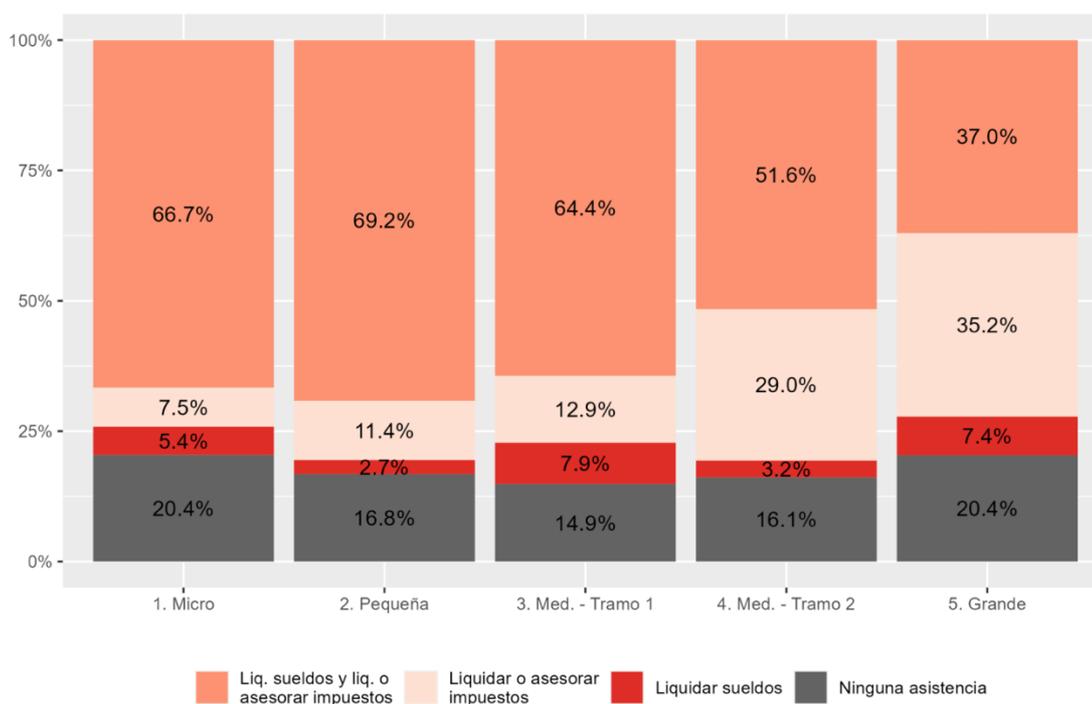
Tabla 1. Cantidad de empresas que reportan el uso de asesor externo para...

		Asesoramiento en impuestos												Total
		No				No sé				Sí				
		Liquidación en sueldos				Liquidación en sueldos				Liquidación en sueldos				
		No	No sé	Sí	Total	No	No sé	Sí	Total	No	No sé	Sí	Total	
Liquidación en impuestos	No	89	1	24	114	1		1	2	19	3	25	47	163
	No sé			1	1		1		1	1		2	3	5
	Sí	10		26	36					32	8	274	314	350
	Total	99	1	51	151	1	1	1	3	52	11	301	364	518

La proporción de firmas que requiere de un asesor externo para liquidar impuestos y sueldos decrece al aumentar el Tamaño de la Firma, y es inferior a la mitad en el caso de las grandes (Gráfico 1).

En cuanto al asesoramiento para la liquidación de impuestos singularmente considerado, la contratación de servicios externos se mantiene en una franja entre el 67 y el 77%, sin disminuir al aumentar el Tamaño de Firma. Esto es, aun cuando a mayor Tamaño de Firma se internalizan tareas de liquidación, se mantiene un asesoramiento externo.

Gráfico 1. ¿Cuenta la firma con un asesor externo para...?



### III. Variables derivadas y definiciones

A partir de los datos de la encuesta definimos las siguientes variables derivadas:

- “costo de cumplimiento relativo”: horas rutinarias divididas por la cantidad total de horas trabajadas en la empresa (suponiendo un promedio de 7 horas trabajadas por empleado).
- “horas mensuales destinadas a la liquidación del IG”: horas anuales reportadas en la PREGUNTA N° 10 divididas por 12. Esta variable es usada para todos los cálculos subsecuentes de horas mensuales.
- “horas no rutinarias”: horas mensuales dedicadas al conjunto de recuperos de saldos por los que se pregunta (PREGUNTAS N° 23 y 24).
- “horas por empleado”: horas mensuales insumidas por los deberes cubiertos por las preguntas, divididas por la cantidad de empleados reportada.
- “horas rutinarias”: horas mensuales insumidas para el conjunto de deberes cubiertos por las preguntas, excepto los recuperos de saldos (PREGUNTAS N° 23 y 24).

Asimismo, adoptamos estas definiciones:

- “Empresa Típica”: empresa con la que el encuestado se relaciona más habitualmente en su trabajo.
- “Tamaño de Firma”: carácter de micro/pequeña/mediana (tramo 1 o 2)/gran empresa reportado. De acuerdo con la normativa derivada de la Ley N° 24.467 (usualmente llamada “Ley PyME”), estas categorías se refieren principalmente al nivel de facturación de la empresa, que varía por sector<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Algunas actividades están excluidas de la clasificación (juegos de azar, servicio doméstico, organizaciones sin fines de lucro, etc.). En actividades de intermediación financiera y de seguros hay requerimientos adicionales vinculados a los activos de la firma. En actividades de comisionistas, consignatarios y agencias de viaje, no se observan las ventas ni el activo sino la cantidad de empleados.

#### IV. Características de la muestra

El número de respuestas permite clasificar la muestra geográficamente en tres regiones: CABA, PBA y Resto, siendo insuficientes para un mayor detalle respecto de otras provincias.

Tabla 2. Número de observaciones por Tamaño de Firma y región.

	CABA	PBA	Resto	Todo el país
1. Micro	77	47	23	147
2. Pequeña	92	74	19	185
3. Med. - Tramo 1	61	30	10	101
4. Med. - Tramo 2	12	14	5	31
5. Grande	30	20	4	54
Todas las firmas	272	185	61	518

En cuanto al ámbito de desarrollo de sus actividades (multijurisdiccional o no), las Empresas Típicas inscriptas en CM representan la siguiente proporción para cada Tamaño de Firma<sup>13</sup>:

Tabla 3. Características de la muestra según inscripción en CM.

	Nro. de firmas	Nro. de firmas en CM	Proporción CM
1. Micro	147	78	53%
2. Pequeña	185	119	64%
3. Med. - Tramo 1	101	87	86%
4. Med. - Tramo 2	31	29	94%
5. Grande	54	45	83%
Todas las firmas	518	358	69%

Las Empresas Típicas exhiben una alta heterogeneidad en el número de empleados (Tabla 4). La mediana<sup>14</sup> es 10, pero la presencia de grandes empresas en la muestra lleva el promedio general a 194<sup>15</sup>. Se observa que el Tamaño de la Firma (determinado

<sup>13</sup> Un 1,7% de la muestra no informó si la Empresa Típica era contribuyente local o sujeto de CM.

<sup>14</sup> El número de empleados de la empresa que ocupa la posición central en el conjunto de firmas ordenadas por número de empleados.

<sup>15</sup> La población también exhibe una gran disparidad: mediana de 2 empleados por firma y promedio de 11, según se desprende del Boletín Anual de Seguridad Social de la AFIP. Cf. AFIP, Boletín Anual de la Seguridad Social, 2022, Cuadro 6.2 (“Trabajadores según tamaño de empleador. Sector Privado. Información SIPA”).

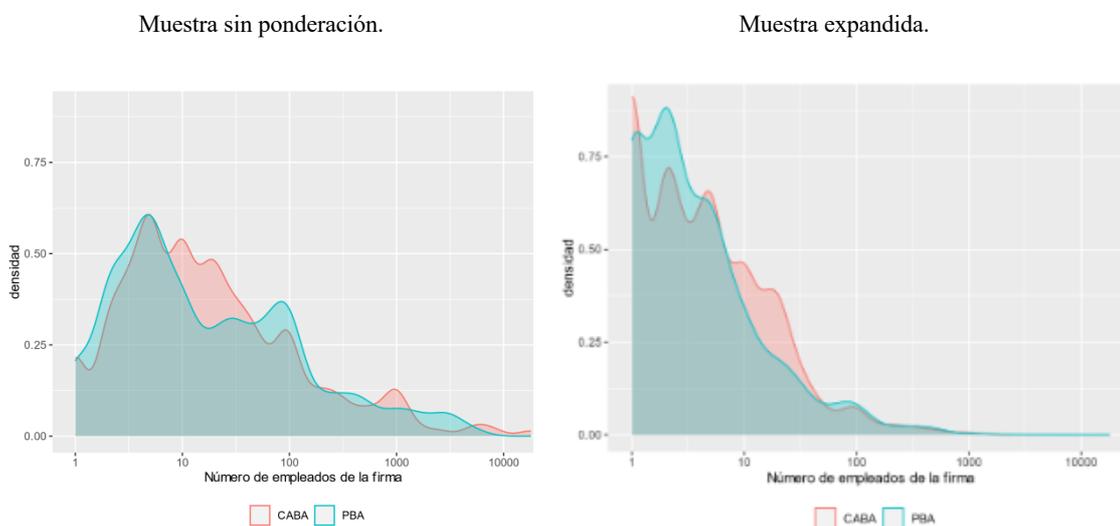
centralmente por la facturación) correlaciona con el número de empleados en forma directa (esto es, a mayor Tamaño, mayor número de empleados).

Tabla 4. Características de la muestra según número de empleados.

	Inscripción en CM						Total de firmas	
	Local		No sé		Sujeto de CM		Mediana	Promedio
	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio		
1. Micro	3	5	4	4	5	10	4	8
2. Pequeña	5	13	9	7	10	18	6	16
3. Med. - Tramo 1	20	57	500	500	35	69	35	72
4. Med. - Tramo 2	320	320	300	300	100	161	100	171
5. Grande	900	1.714	2735	2.735	500	1.473	650	1.551
Todas las firmas	4	94	10	700	18.5	223	10	194

La muestra sobrerrepresenta a las empresas con un mayor número de empleados, esto es, la muestra releva una proporción más grande de las empresas con mayor número de empleados que componen la población, respecto de la proporción relevada de las firmas con menor número de empleados (Gráfico 8 en el Anexo)<sup>16</sup>. Por ello, para la extrapolación de las observaciones, se expande la muestra utilizando ponderadores<sup>17</sup>. Esa expansión es reflejada en el Gráfico 2 y se la identifica como muestra “expandida” o “ponderada” en cada caso que se emplea.

Gráfico 2. Densidad de firmas según número de empleados.



<sup>16</sup> Esta sobrerrepresentación de las firmas más grandes se ha observado en encuestas de costo de cumplimiento previas (Auguste, 2006).

<sup>17</sup> Se pondera por la inversa de la participación de las firmas de la muestra en la población de firmas, según su número de empleados.

## V. Resultados

### Resultados totales por tareas rutinarias

A continuación se presentan las horas rutinarias promedios y medianas<sup>18</sup> calculadas por Tamaño de Firma y sobre el total de la muestra (Tabla 5). Se observa que los requerimientos horarios absolutos crecen con el Tamaño de la Firma, pasando de 45 horas mensuales medianas para las microempresas a 163 horas mensuales para las grandes.

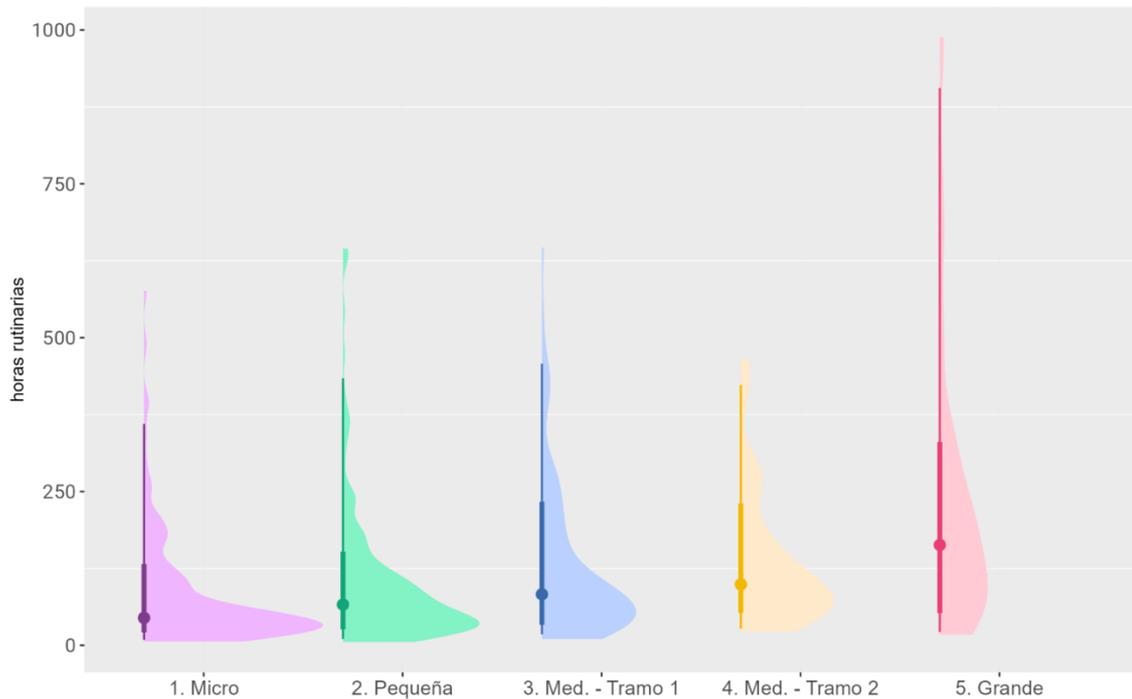
*Tabla 5. Horas rutinarias por Tamaño de Firma.*

	Promedio simple	Promedio ponderado	Mediana
1. Micro	80,7	73,7	44,7
2. Pequeña	100,0	101,7	66,2
3. Med. - Tramo 1	127,1	112,8	83,0
4. Med. - Tramo 2	135,5	148,5	99,0
5. Grande	226,1	260,9	163,2
Todas las firmas	115,1	94,0	68,4

La mediana de horas empleadas mensualmente para cumplir con las tareas rutinarias por las que se consulta asciende a 68 horas y el promedio ponderado en la muestra asciende a 94 horas. Entre los factores que explican la diferencia entre el valor promedio y la mediana, se encuentra que las distribuciones tanto de las horas insumidas por empleado como de número de empleados por firma tienen largas colas a la derecha, aun dentro de cada categoría de Tamaño de Firma. Asimismo, se observa que una proporción importante de las micro y pequeñas empresas reportan valores muy elevados de horas rutinarias (Gráfico 3).

<sup>18</sup> El número de horas rutinarias empleadas por la empresa que ocupa la posición central en el conjunto de datos ordenados por número de horas rutinarias.

Gráfico 3. Horas rutinarias por Tamaño de Firma.



No se observa una correlación estadísticamente significativa entre la jurisdicción donde la Empresa Típica desarrolla principalmente sus actividades y el costo de cumplimiento de las tareas de tipo local sobre las que se consulta<sup>19</sup> (Tabla 11 en el Anexo).

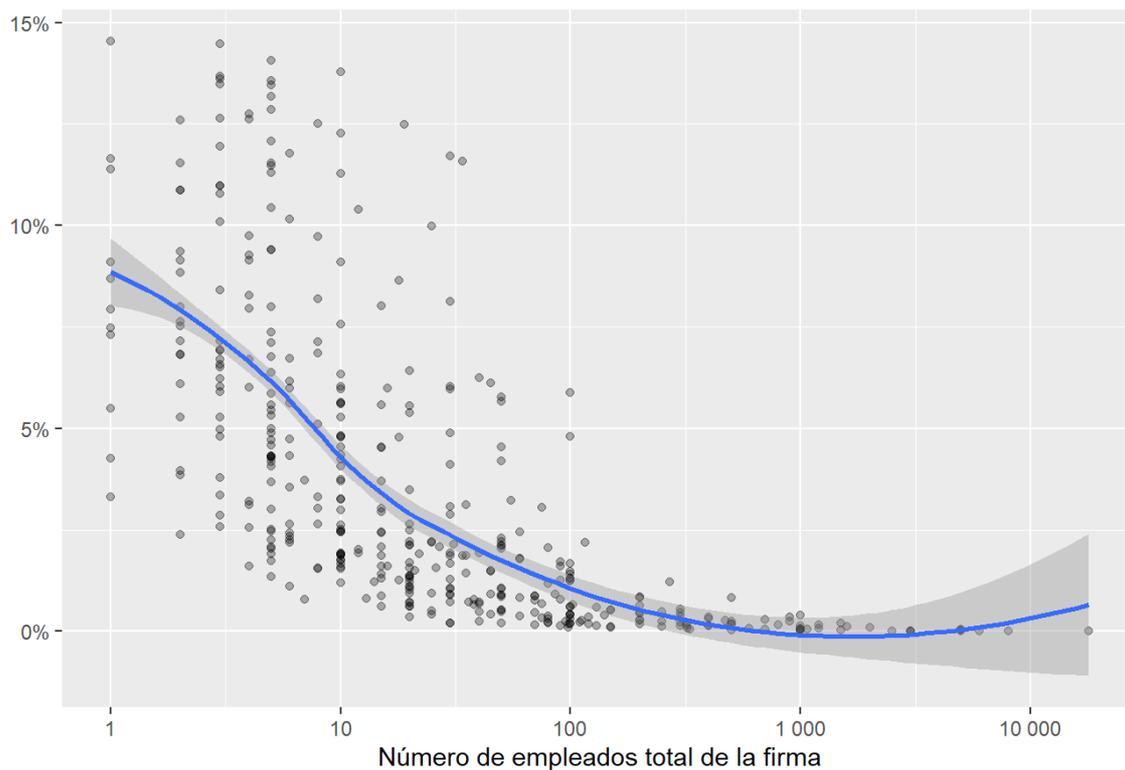
El costo de cumplimiento relativo exhibe fuertes economías de escala (Gráfico 4), afectando desproporcionadamente a las firmas con un menor número de empleados<sup>20</sup>. Este costo es significativo ( $\geq 2,5\%$ ) en empresas de hasta  $\sim 30$  empleados, y cae debajo del 1% por encima de los 100 empleados. El costo de cumplimiento promedio estará determinado en gran proporción por el de las empresas con un mayor plantel —que insumen más horas considerando el costo total de cumplimiento (no relativo)—, pero la carga relativa que enfrenta la firma mediana será muy superior.

<sup>19</sup> Esto no implica que no la haya. Simplemente significa que no se pudo medir con los datos y herramientas disponibles.

<sup>20</sup> Esto es, la cantidad de horas rutinarias por empleado disminuye a medida que aumenta el número de empleados.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

Gráfico 4. Costo de cumplimiento relativo.



### Resultados por tributo y tarea

A partir de la muestra calculamos la participación de las distintas tareas en el total del tiempo destinado a cumplir con las obligaciones y deberes por los que se consulta.

La Tabla 6 presenta el tiempo insumido por cada tarea en relación con el total de horas rutinarias, para cada Tamaño de Firma. También categoriza las tareas según el nivel de gobierno que las impone: provincial, para las relativas al ISIB, libro sueldo<sup>21</sup> y fallos en las webs de las ATP; sin distinción, para la actualización normativa; y nacional, para todas las demás<sup>22</sup>.

La Tabla 7 expone el tiempo insumido en horas, bajo las mismas categorizaciones.

<sup>21</sup> Se clasifican los deberes relativos al libro sueldos como provinciales en razón de la normativa que rige preponderantemente las formalidades de confección del libro que se rubrica ante los gobiernos locales.

<sup>22</sup> Dado el número y la relevancia de los regímenes de información impuestos por el Estado nacional, se clasifica esta tarea como nacional.

Tabla 6. Distribución del tiempo promedio por tarea en relación con el total de horas rutinarias, según Tamaño de Firma.

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Todas las firmas
<b>Total incluyendo no rutinarias</b>	<b>112.6%</b>	<b>109.4%</b>	<b>112.8%</b>	<b>117.5%</b>	<b>110.7%</b>	<b>111.3%</b>
Por tipo de tarea	112.6%	109.4%	112.8%	117.5%	110.7%	111.3%
DDJJ	32.4%	34.1%	32.0%	27.3%	31.5%	32.8%
IG	7.7%	5.8%	5.8%	4.1%	3.4%	6.3%
IVA	9.2%	13.8%	9.1%	6.1%	9.0%	11.1%
ISIB	7.2%	6.9%	8.3%	6.4%	10.0%	7.3%
CS	8.3%	7.7%	8.8%	10.8%	9.0%	8.2%
Retenciones y percepciones	9.0%	6.5%	12.8%	16.8%	22.1%	9.4%
IG	4.7%	3.5%	6.6%	9.1%	10.0%	4.9%
ISIB	4.2%	2.9%	6.2%	7.7%	12.1%	4.5%
Obligaciones informativas	14.1%	12.8%	18.4%	17.8%	20.6%	14.5%
Regímenes de información	4.7%	4.0%	6.5%	7.1%	7.9%	4.9%
Libro sueldo	9.4%	8.7%	12.0%	10.6%	12.8%	9.6%
Cuenta corriente tributaria	17.1%	14.6%	17.5%	25.0%	14.4%	16.2%
Recupero de saldos en IVA [nr]	4.9%	3.8%	5.1%	7.9%	5.8%	4.6%
Recupero de saldos en ISIB [nr]	7.7%	5.6%	7.7%	9.6%	4.9%	6.7%
Pagos a cuenta	4.5%	5.2%	4.7%	7.5%	3.7%	4.9%
Otras	40.0%	41.5%	32.1%	30.6%	22.2%	38.5%
Actualización normativa	13.3%	14.0%	12.7%	10.7%	11.2%	13.4%
Fallos en la web de AFIP	16.1%	16.4%	10.7%	11.6%	6.2%	14.9%
Fallos en la web de las ATP	10.6%	11.0%	8.7%	8.3%	4.8%	10.2%
Por frecuencia	112.6%	109.4%	112.8%	117.5%	110.7%	111.3%
<b>Rutinarias</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
No rutinarias	12.6%	9.4%	12.8%	17.5%	10.7%	11.3%

Nota: muestra expandida. [nr] = no rutinaria.

Tabla 7. Horas promedio insumidas por tarea, según Tamaño de Firma.

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Todas las firmas
<b>Total incluyendo no rutinarias</b>	<b>83.0</b>	<b>111.4</b>	<b>127.4</b>	<b>174.6</b>	<b>289.0</b>	<b>104.7</b>
Por tipo de tarea	83.0	111.4	127.4	174.6	289.0	104.7
DDJJ	23.9	34.7	36.1	40.6	82.2	30.9
IG	5.7	5.9	6.5	6.1	8.9	5.9
IVA	6.8	14.0	10.3	9.0	23.6	10.4
ISIB	5.3	7.0	9.4	9.5	26.2	6.9
CS	6.1	7.8	9.9	16.0	23.5	7.7
Retenciones y percepciones	6.6	6.6	14.5	24.9	57.6	8.8
IG	3.5	3.6	7.5	13.5	26.0	4.6
ISIB	3.1	3.0	7.0	11.4	31.6	4.2
Obligaciones informativas	10.4	13.0	20.8	26.4	53.8	13.6
Regímenes de información	3.5	4.1	7.3	10.6	20.5	4.6
Libro sueldo	6.9	8.9	13.5	15.8	33.3	9.0
Cuenta corriente tributaria	12.6	14.9	19.8	37.2	37.5	15.2
Recupero de saldos en IVA [nr]	3.6	3.9	5.8	11.7	15.2	4.3
Recupero de saldos en ISIB [nr]	5.7	5.7	8.7	14.3	12.7	6.3
Pagos a cuenta	3.3	5.3	5.3	11.2	9.6	4.6
Otras	29.5	42.2	36.2	45.5	57.9	36.2
Actualización normativa	9.8	14.3	14.3	15.9	29.3	12.6
Fallos en la web de AFIP	11.9	16.7	12.1	17.2	16.1	14.0
Fallos en la web de las ATP	7.8	11.2	9.8	12.4	12.5	9.6
Por frecuencia	83.0	111.4	127.4	174.6	289.0	104.7
<b>Rutinarias</b>	<b>73.7</b>	<b>101.8</b>	<b>112.9</b>	<b>148.6</b>	<b>261.1</b>	<b>94.1</b>
No rutinarias	9.3	9.6	14.5	26.0	27.9	10.6

Nota: muestra expandida. [nr] = no rutinaria.

De las Tablas 6 y 7 se desprenden las siguientes observaciones:

- **Preparación y presentación de las DDJJ de los principales tributos**

Entre las tareas de confección de DDJJ, para las empresas de menor tamaño (micro, pequeña y medianas tramo 1) la preparación de la liquidación de IVA se muestra como la carga más gravosa, seguida por la confección de la declaración de cargas sociales. La declaración de IG es la tarea menos gravosa para todos los tamaños de firma, excepto para las micro.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

La declaración de ISIB es la de mayor participación para las grandes firmas, por oposición a las micro –para quienes es la menor carga–. Ello podría encontrar sustento en un mayor número de actividades realizadas en un territorio más amplio, con aplicación de regímenes y exigencias formales distintas y cambiantes. En tanto el 83% de las grandes firmas relevadas son sujeto de CM, esa proporción cae al 53% en las micro y a un 64% en las pequeñas empresas (Tabla 3).

La confección de las DDJJ de los gravámenes principales (IG, IVA, ISIB y CS) insume el ~33% del tiempo de los contribuyentes destinado a las obligaciones fiscales rutinarias, manteniéndose relativamente constante con independencia del Tamaño de Firma. Los dos tercios restantes del tiempo se emplean en tareas accesorias por fuera del deber formal principal sobre el cual se estructura y diseña el régimen tributario argentino.

- ***Cargas relativas al personal***

Sumando la liquidación de CS y la confección del libro sueldo, la gestión administrativa del personal explica un ~18% del tiempo destinado a las tareas rutinarias. Estas mantienen una participación aproximadamente constante en los costos totales a medida que se incrementa el tamaño de la firma.

El tiempo insumido por las cargas relativas al personal es de los que exhibe mayores economías de escala por número de empleados (Tabla 8). Las grandes empresas emplean un cuarto del tiempo por empleado del que destinan las micro a liquidar CS y preparar el libro sueldo. Respecto del total de horas rutinarias, a las grandes empresas les lleva menos de un tercio del tiempo por empleado que insumen las micro.

*Tabla 8. Horas promedio destinadas al cumplimiento de las tareas relativas al personal por cada empleado, según Tamaño de Firma.*

	Promedio		Mediana	
	DDJJ y libro sueldo	Horas rutinarias totales	DDJJ y libro sueldo	Horas rutinarias totales
1. Micro	2,4	11,6	2,0	9,1
2. Pequeña	1,6	8,7	1,0	6,1
3. Med. - Tramo 1	1,0	4,9	0,4	2,1
4. Med. - Tramo 2	1,1	5,8	0,2	0,8
5. Grande	0,6	3,7	0,05	0,3
Todas las firmas	1,8	9,1	0,8	3,7

- ***Regímenes de recaudación***

La incidencia de los regímenes de recaudación se muestra sustancialmente análoga (o incluso superior para las firmas más grandes) a la carga generada por la preparación y presentación de los gravámenes a los que acceden<sup>23</sup>. Ello genera que, en términos de

<sup>23</sup> En el total de la muestra, esto no es así en el caso de las micro y pequeñas empresas pues una gran proporción está exenta de los regímenes y deprime los promedios.

costos indirectos, los deberes accesorios devienen principales y de relevancia central en el análisis<sup>24</sup>.

Un ~53% de las micro y ~42% de las pequeñas empresas indicaron que no les resultaban aplicables los regímenes de recaudación de IG e ISIB<sup>25</sup> (Tabla 10 en el Anexo). Sin considerar estos casos, la proporción de horas empleadas en los regímenes de recaudación del IG y del ISIB aumenta en 6,4 y 3,4 puntos porcentuales, respectivamente, para las micro y pequeñas empresas.

A su vez, la incidencia de la carga por estos regímenes se incrementa con el Tamaño de Firma. Ello podría originarse tanto en los motivos que ocasionan una mayor carga de ISIB en grandes empresas, como en un mayor número de operaciones y en el diseño general de los regímenes de recaudación. El número de regímenes a cumplimentar se incrementa con una mayor dispersión geográfica en el desarrollo de las actividades (cf. Características de la muestra según inscripción en CM –creciente según Tamaño de Firma– en Tabla 3). A su vez, un mayor nivel de ingresos puede importar la obligación de actuar como agente de recaudación, sea por superar los umbrales de facturación a partir de los cuales algunas jurisdicciones definen tal carácter, o por ser nominado agente por acto de alcance particular<sup>26</sup>. Asimismo, mayores dimensiones pueden importar mayor monto de cada una de las operaciones concretadas, que es también un parámetro para la sujeción a ciertos regímenes.

Por último, los regímenes de recaudación de IG e ISIB generan ambos una carga similar para los contribuyentes, dentro de cada Tamaño de Firma.

- ***Fallos en las webs de las administraciones tributarias y constante actualización por cambios normativos***

Los fallos en las webs de las administraciones tributarias y la constante actualización normativa demandan un ~41% de las horas rutinarias en las micro y pequeñas empresas, y son unas de las mayores fuentes de pérdidas de tiempo para los contribuyentes. Ese porcentaje baja a un 22% para las grandes empresas, particularmente incidido por un descenso de la participación de los fallos en las webs de la AFIP y las ATP. Las últimas podrían beneficiarse de mejor infraestructura y el uso de bots que automatizan procesos y emplean interfaces con los servidores de las administraciones tributarias y verse así menos afectadas por los problemas técnicos de los servicios y aplicativos.

En número de horas perdidas, estas pasan de 30 horas mensuales para el caso de las micro a 58 horas mensuales, para las grandes.

- ***Regímenes de información y pagos a cuenta***

La participación de los regímenes de información va del 5% en las micro al 8% en las grandes empresas.

En el caso de los pagos a cuenta, estos insumen un 5% del tiempo del total de las firmas, o 7% cuando se excluye a las firmas que declaran que tal ítem no les resulta aplicable<sup>27</sup>. Al contrario de lo que se observa en los regímenes de información, la participación

---

<sup>24</sup> Esto ocurre aun para las micro y pequeñas empresas al eliminarse las observaciones de aquellas que declaran que no les aplican los regímenes.

<sup>25</sup> Promedio según los porcentajes de «0» para cada uno de los regímenes, por Tamaño de Empresa.

<sup>26</sup> Algunas provincias emplean la técnica de designación individual con consideración de la facturación.

<sup>27</sup> Un 52% de las micro indicaron esa información, frente a 31% en las grandes.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

decrece de 8% en el caso de las micro a 5% en el caso de las grandes (Tabla 13 en el Anexo).

- ***Gestión de recuperos***

Las dificultades en la gestión de los saldos a favor en IVA e ISIB, tareas de realización no rutinaria, demandan un tiempo variable según el Tamaño de Firma, pasando de un 19% en el caso de micro empresas a un 14% en el caso de las grandes firmas, considerando a quienes informaron realizarlos.

Se observa un elevado número de firmas que declararon que tal ítem no les resultaba aplicable (~33% para el ISIB y ~52% para el IVA), con mayor incidencia para las micro y pequeñas empresas<sup>28</sup>.

Las horas insumidas por las micro que se embarcan en la realización de esa tarea es de ~9 hs. mensuales para cada gravamen (Tabla 12 en el Anexo) demandando un tiempo que excede el de la preparación y presentación de la DDJJ del impuesto al que refieren. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que no se consultó, para cada caso, por la frecuencia con que ocurren estas tareas, sino por el promedio horario demandado cuando se las realiza.

No se observan grandes variaciones para recupero de saldos de uno y otro gravamen para un mismo Tamaño de Firma, a pesar de que involucran sistemas muy distintos.

- ***Nacional/Provincial***

El ISIB insume un ~29% del total de las horas rutinarias insumidas por los cuatro tributos considerados por la encuesta (IG, IVA, ISIB y CS)<sup>29</sup>. En caso de tener que solicitar recuperos de saldos, el ISIB insume un tiempo equivalente al ~33% de las horas rutinarias destinadas a los cuatro gravámenes.

Esta es una proporción considerablemente mayor a la de la recaudación explicada por ese impuesto respecto del total de los cuatro gravámenes –de 20% en el año 2021<sup>30</sup>–. Esto es indicativo de la ineficiencia en cuanto a costos ocasionados al contribuyente del ISIB<sup>31</sup>.

### Resultados cualitativos

Hacia el final de la encuesta se habilitó un espacio abierto opcional para la inclusión de comentarios o sugerencias. Tal espacio tuvo por objetivo conocer las opiniones e inquietudes de los operadores tributarios en la temática.

Se recibieron 120 comentarios de la totalidad de los participantes. De su análisis se pueden identificar dos líneas de observaciones. Por un lado, aquellas relacionadas con sistemas que no funcionan eficientemente y, por el otro, aquellas relativas a la falta de

<sup>28</sup> No se cuenta con desagregados sobre si quienes declaran no realizar esos recuperos no tienen saldos a recuperar u optan por no intentarlo bajo un estudio de costo-beneficio.

<sup>29</sup> A los fines de este ejercicio, partimos de la Tabla 13 en el Anexo y asignamos las distintas tareas a los cuatro tributos principales cuando es posible. Consideramos que los fallos en las webs de las ATP corresponden al ISIB, los fallos en la web de AFIP a los gravámenes nacionales (IG, IVA, CS), y que los regímenes de información y pagos a cuenta son tareas establecidas a nivel nacional. No asignamos a ningún nivel de gobierno la actualización normativa.

<sup>30</sup> Cálculo propio sobre la base de los datos de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, “Recaudación Tributaria Anual: Nominal y en % del PIB”, disponibles en [Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal | Argentina.gob.ar](http://Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal | Argentina.gob.ar) (acceso: 11/04/2023).

<sup>31</sup> Una evaluación completa incluiría los costos adicionales de administración tributaria.

consideración por parte de las administraciones tributarias a la incidencia de su actuar en el de quienes soportan la carga en estudio.

Sobre la primera cuestión, gran parte de las observaciones aludieron que no se cumple con el ideal de cargar la información una única vez, al exigirse la carga repetida de información o documentación en distintos servicios y aplicativos de una misma administración tributaria.

Asimismo, se recabaron múltiples referencias al mal funcionamiento de las páginas webs de las administraciones y a la contraposición entre el mantenimiento en uso de sistemas calificados como obsoletos (por ejemplo, el SIAp) y los reiterados cambios estéticos en las webs referidas.

Respecto de la segunda línea de observaciones, en los comentarios se reflejó un malestar de los encuestados por considerar que ellos están al servicio de las administraciones tributarias (y no al revés). Consideraron como ejemplos de ello la existencia de vencimientos constantes y la falta de disponibilidad de los aplicativos con antelación suficiente, sumado a las exigencias de cargas manuales o importaciones tediosas de un aplicativo a otro.

A su vez –y en un vínculo entre las dos líneas referidas–, se comentó sobre la existencia de regímenes de información y recaudación múltiples y superpuestos, y dificultades en el cómputo de pagos a cuenta y recupero de saldos, con mayor mención del SIRCREB y del CM en general<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Esto quedó expuesto en las preguntas cuantitativas.

## VI. Discusión de los resultados

### Individualización de costos indirectos en futuras reformas fiscales

Los costos indirectos no suelen ser expuestos o considerados en la elaboración e implementación normativa. Los deberes que los generan se han ido acumulando continua y desordenadamente, al igual que los costos que acarrearán<sup>33</sup>.

De la misma forma, existen iniciativas que proponen reformas a la liquidación del IG como eje de las propuestas de simplificación. No obstante, se observa que este ítem no sería el que mayor peso genera. Aun en el caso de las firmas más pequeñas, las DDJJ del impuesto explican sólo el 8% del tiempo dedicado a las tareas regulares por las que se consulta.

El análisis permite concluir que es más importante focalizar sobre las normas y sistemas de administración tributaria que explican un ~29% del tiempo total: los regímenes de retenciones y percepciones, los regímenes de información, la confección del libro sueldos y la gestión de los pagos a cuenta. Sobre esto, además, hay que sumar las actividades no rutinarias, que equivalen a un 11% del tiempo destinado a las tareas rutinarias (o a un 16% si se consideran exclusivamente los casos en que los trámites de recupero han sido emprendidos).

Aun manteniendo la carga total constante, puede ser preferible su traslado del contribuyente a la administración tributaria de forma tal que esta última internalice los costos de sus decisiones<sup>34</sup>.

### Economías de escala y barreras a la entrada

Si bien el tiempo insumido por todas las tareas crece con el Tamaño de la Firma o el número de empleados, no lo hace al mismo ritmo en todos los casos (cf. Tabla 7 y Gráfico 9 en el Anexo).

Hay poca variación en el tiempo insumido por los fallos en las webs de las administraciones tributarias, en el recupero de saldos, los pagos a cuenta y las actualizaciones normativas: las grandes empresas dedican un 127% más de tiempo a la sumatoria de estas tareas que las micro. Un ejercicio de regresión (cf. Tabla 11 en el Anexo) arroja que su relación con el número de empleados o el Tamaño de Firma es estadísticamente no significativa. Estas tareas son las que mayor economía de escala generan y, consecuentemente, las que más impactan a las firmas más pequeñas.

El abordaje de estos costos debería ser por tanto priorizado en eventuales reformas que busquen una reducción de costos de cumplimiento, pues impactarán a un mayor número de firmas e implicarán una mayor reducción relativa de costos<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Cfr. Naveira de Casanova (2012), p. 488. Para el autor, en los casos en que se discute la confiscatoriedad de un gravamen, la medición del peso tributario debiera comprender tanto la carga directa como la indirecta.

<sup>34</sup> Cfr. Auguste (2006), p. 250.

<sup>35</sup> La confección de las DDJJ del IVA también se muestra poco sensible al número de empleados. Sin embargo, su reforma (aunque importante) es menos prioritaria que la de las otras tareas con baja sensibilidad al número de empleados por dos motivos: su participación en las horas regulares es menor que el de las otras tareas, y el espacio para la mejora es más acotado (por ejemplo, el tiempo perdido por problemas en

En el otro extremo, otras tareas escalan más rápidamente con el Tamaño de Firma o número de empleados:

1. las horas insumidas por la preparación y presentación de las DDJJ de CS y la confección del libro sueldos se incrementan en 0,2% por cada incremento de 1% en el número de empleados.
2. las retenciones y percepciones de IG e ISIB muestran una alta sensibilidad al volumen de negocios –las grandes empresas destinan casi nueve veces el tiempo que las micro–. Estas cargas, además, más que duplican su participación en el total de horas regulares.
3. los regímenes de información y, en menor medida, la preparación y presentación de las DDJJ del ISIB e IG son sensibles a las dimensiones de la firma. Esta última tarea, además, es la única que presenta un salto de costos nítido cuando la firma pasa a ser mediana de tramo 1 o grande. Las horas insumidas por estas tareas se incrementan en alrededor de 0,15% por cada incremento de 1% en el número de empleados.

#### Ponderación con recaudación y autoliquidación

El ISIB se observa como un gravamen costoso en términos indirectos frente a la recaudación que genera. Asimismo, se incluya o no el recupero de saldos en la comparación, de la Tabla 7 se desprende que el ISIB es mucho más costoso que el IVA, particularmente para las empresas medianas y grandes, a pesar de que recauda un poco más que la mitad del segundo. Esto señala oportunidades para reducir costos de cumplimiento mediante una alta integración de las DDJJ de IVA e ISIB, así como otras reformas de simplificación conexas. Algunas de ellas son la unificación de formularios y fechas de vencimiento, la automatización de la carga de alícuotas, el ingreso a través de un volante de pago único y, más ampliamente, la equiparación de ciertos momentos imponibles, sujetos exentos, etcétera.

A su vez, los regímenes de recaudación (retenciones y percepciones) imponen un costo indirecto que equipara e incluso excede –según el Tamaño de Firma– al de la propia autoliquidación de los gravámenes. En uso de este tipo de herramientas el administrado se vuelve un colaborador de la administración que no sólo no es retribuido<sup>36</sup>, sino que su función siquiera se pondera en términos de los costos que le insume<sup>37</sup>. El costo de estas tareas –incluso desde un criterio básico de autoliquidación como eje de los tributos en cuestión– debiera ser particularmente considerado.

La eliminación de los regímenes de retención y percepción (especialmente en el ámbito de las empresas con menor Tamaño de Firma) tendría impacto en la recaudación en un

---

las páginas webs debería tender a cero, en tanto que los sistemas y normas para la confección de DDJJ de IVA estarían entre los más eficientes del régimen tributario).

<sup>36</sup> Por el Decreto 1277/2010 se eliminaron en Argentina los regímenes de retribución de gastos administrativos para agentes de retención, percepción e información dispuestos por los Decretos 1517/1991 y 1886/1993. Tal derogación se fundó en una alegada reducción de costos indirectos ante desarrollos tecnológicos dispuestos por el ente recaudador (cf. Decreto 1277/2010, cuarto cons.: “Que...[la AFIP] implementó una solución informática integral a través de programas aplicativos que provee en forma gratuita a los sujetos obligados, los cuales simplifican los procesos y reducen sustancialmente los costos administrativos de dichos agentes”).

<sup>37</sup> “[E]xiste cierto grado de sustitución entre los gastos directos que la agencia tributaria realiza para recolectar impuestos (costos administrativos y de fiscalización) y los gastos que las empresas hacen para cumplir con el fisco”. Auguste (2006), p. 250.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

contexto de estrés fiscal<sup>38</sup>. Ello dado el alto porcentaje de los gravámenes que se ingresa por esa vía que hace que esos ingresos «forzados» actúen como un «impuesto mínimo» y disminuyan el efecto de la inflación sobre la recaudación al momento de la presentación y pago de la DDJJ.

Pero no es necesario eliminar todas las retenciones y percepciones para disminuir estos costos de cumplimiento. Tales cuestiones podrían ser abordadas, por ejemplo, a través de la unificación en un único texto legal –idealmente uniforme para las jurisdicciones– de las normas sobre regímenes de recaudación, del uso de formularios de ingreso únicos y del establecimiento de criterios claros y uniformes para la designación de los agentes de recaudación. Dada la información con la que cuenta la administración, también podrían explorarse mecanismos alternativos para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias como un mejor sistema de anticipos o mejores mecanismos de fiscalización y verificación, entre otros.

### Fallos en las webs y nivel de inversión de AFIP

La baja inversión en sistemas podría explicar la alta participación de los costos en horas perdidas por fallos en las webs y por la complejidad en las normas y aplicativos<sup>39</sup>.

En una comparativa mundial, se observa que el gasto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de la AFIP en relación con el producto bruto interno (PBI) se ubica en el puesto 58 entre 87 países relevados (Gráfico 5). A su vez, se compone casi en su totalidad de gastos corrientes, frente a un promedio comparado de ~50% de gastos corrientes y ~50% de gastos de capital<sup>40</sup>. Los gastos en tecnología en AFIP se ubican incluso por debajo del promedio que muestran las economías de bajos ingresos, siendo que estas últimas son las que menos erogan en ese rubro<sup>41</sup>.

---

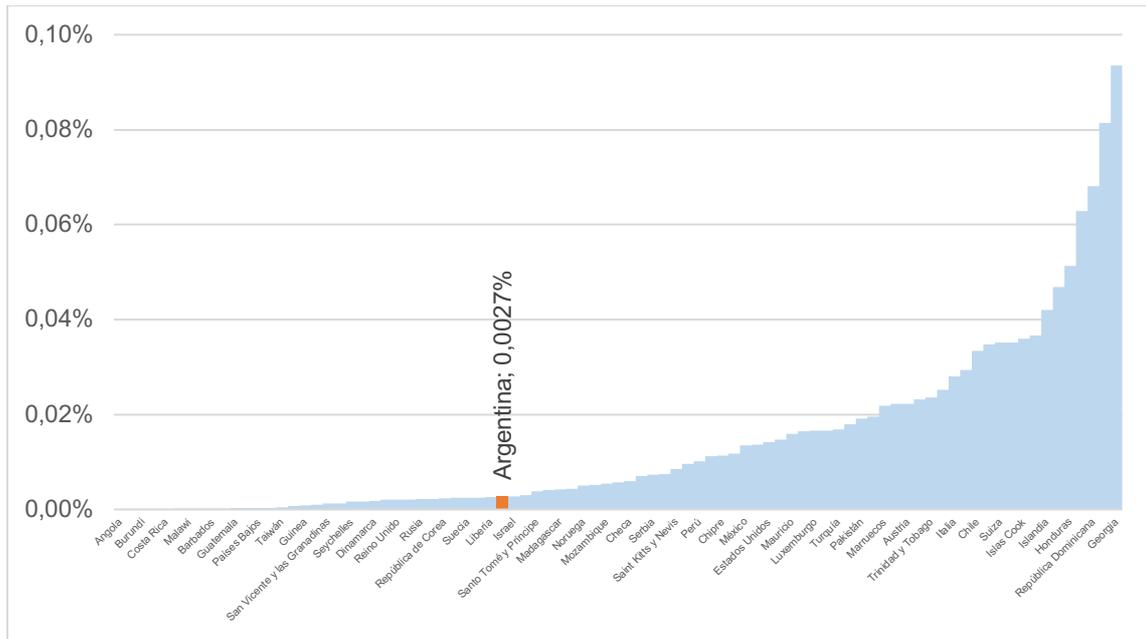
<sup>38</sup> Cfr. Garriga (2012).

<sup>39</sup> La falta de inversión puede llevar a solicitar información duplicada al contribuyente, o a establecer regímenes de retenciones o percepciones que serían innecesarios si se explotaran los datos con que cuenta la administración tributaria, por ejemplo.

<sup>40</sup> Plan estratégico AFIP 2021-2015, p. 17, disponible en PLAN-ESTRATEG-22a-WEB2.pdf (afip.gob.ar) (acceso: 11/04/2023).

<sup>41</sup> Plan estratégico AFIP 2021-2015, p. 17, disponible en PLAN-ESTRATEG-22a-WEB2.pdf (afip.gob.ar) (acceso: 11/04/2023).

Gráfico 5. Gastos TIC/PBI de las Administraciones Tributarias.



Fuente: International Survey on Revenue Administration (ISORA), datos disponibles en <https://data.rafit.org/?sk=427E4854-86CF-4686-B81A-1122F9589F69> (acceso: 11/04/2023)<sup>42</sup>

En cuanto a la dimensión del presupuesto de AFIP en relación con el PBI, este ente se ubica en el puesto 29 entre 120 países relevados (Gráfico 6), y noveno entre 118 países con mayor participación de gasto en salarios en relación con el PBI<sup>43</sup>. No obstante, esa ubicación cae al puesto 79 en lo que hace al gasto de capital<sup>44</sup>. Esta comparativa internacional excluye a las administraciones tributarias subnacionales por falta de datos. Tanto por el diseño federal del país como por el tamaño de las ATP<sup>45</sup>, es probable que una comparación que las incluya posicione al país en un puesto más alto en el ranking de gasto total.

<sup>42</sup> Se excluyen los datos de los países que se encuentran por encima del percentil 96.

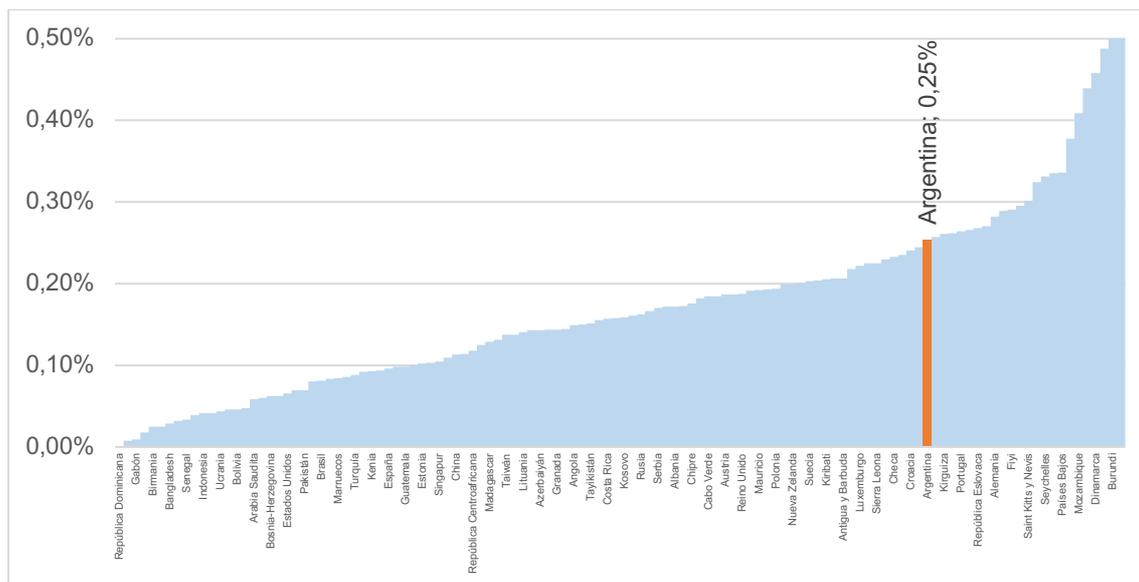
<sup>43</sup> Cf. International Survey on Revenue Administration (ISORA), datos disponibles en ISORA 2021 Country Level Public Data Query - ISORA (rafit.org) (acceso: 11/04/2023). Se excluyen los datos de los países que se encuentran por encima del percentil 96.

<sup>44</sup> Cf. International Survey on Revenue Administration (ISORA), datos disponibles en ISORA 2021 Country Level Public Data Query - ISORA (rafit.org) (acceso: 11/04/2023).

<sup>45</sup> Aunque no hay información disponible sobre la dotación de las ATP, para tomar dimensión basta con conocer que entre las administraciones tributarias de CABA (Administración Gubernamental de Ingresos Públicos) y PBA (Agencia de Recaudación de la PBA) suman casi la mitad de los empleados de AFIP.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

Gráfico 6. Gastos totales/PBI de las administraciones tributarias.



Fuente: International Survey on Revenue Administration (ISORA), datos disponibles en <https://data.rafit.org/?sk=427E4854-86CF-4686-B81A-1122F9589F69> (acceso: 11/04/2023)<sup>46</sup>

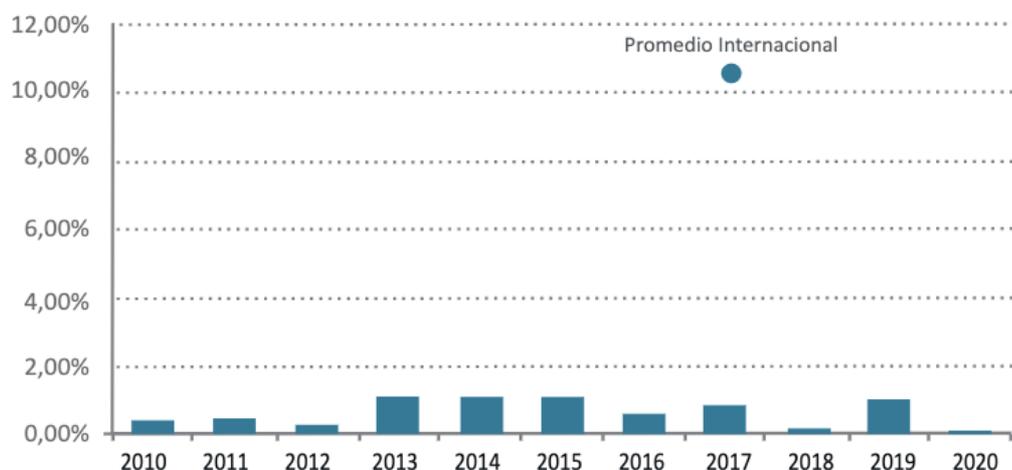
La baja participación de los gastos de capital (en general y, en cuanto interesa, en TIC) ha sido una constante a lo largo de la última década (Gráfico 7), y podría ser una de las causas de las respuestas obtenidas en la encuesta sobre el funcionamiento de la web de la AFIP y las deficiencias en los servicios a través de los cuales los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir con sus obligaciones tributarias.

Reforzar la referida infraestructura tecnológica podría ser, de este modo, un instrumento para disminuir los costos de cumplimiento –además de otras utilidades que podría generar para mejorar el funcionamiento del ente en su conjunto<sup>47</sup>. Complementariamente, hacer testeos de experiencia de usuario con regularidad permitiría conocer qué aspectos de los sistemas podrían ser mejorados para que los usuarios tengan una experiencia más fácil y satisfactoria (contrapuesta a la relatada en los comentarios recibidos).

<sup>46</sup> Se excluyen los datos de los países que se encuentran por encima del percentil 96.

<sup>47</sup> En los últimos dos años, tal tipo de gastos habría aumentado, pero aún se mantiene muy por debajo del de sus pares internacionales. Cf. Cuentas Ahorro-Inversión-Financiamiento de la AFIP, disponibles en <https://www.afip.gob.ar/transparenciaactiva/presupuesto.asp> (acceso: 11/04/2023).

Gráfico 7. Evolución de la participación del gasto de capital sobre el gasto total de AFIP en comparación con el promedio internacional.



Fuente: Plan estratégico AFIP 2021-2015, p. 45, disponible en <https://www.afip.gob.ar/institucional/que-hacemos/documentos/PLAN-ESTRATEG-22a-WEB2.pdf> (acceso: 28/03/2023)

### Costos de la actualización por cambios normativos

Un régimen tributario complejo, con multiplicidad de tributos impuestos por distintos niveles de gobierno y profusión de pagos a cuenta y disposiciones especiales por actividad, es de difícil comprensión para quienes no son especialistas en la materia. A ello se suman las exigencias y costos derivados de los cambios normativos. No es objeto de este artículo analizar la necesidad o preferencias de reformas constantes en el régimen tributario en cuanto a sus cargas directas, aun cuando no pueden desconocerse las implicancias que ellas tienen en materia de seguridad jurídica y certidumbre en el derecho<sup>48</sup>.

Lo que sí es parte de este análisis es que en Argentina, la actualización por cambios normativos insume entre 10 y 29 horas mensuales, dependiendo el Tamaño de la Firma. Las constantes reformas tributarias importan por tanto un costo indirecto superior a aquellos en los que se incurre por la preparación y presentación de las DDJJ de cada uno de los principales gravámenes, y supera el tiempo requerido por los regímenes de recaudación (uno de los tópicos que reúne mayores quejas entre los administrados).

Sin embargo, este costo<sup>49</sup> no es normalmente considerado y menos aún, cuantificado. La búsqueda de mejoras en este ámbito no suele ser parte de la agenda pública.

Distintos mecanismos podrían explorarse para la disminución de estos costos. Sólo a modo de ejemplo, este costo se reduciría si:

<sup>48</sup> Alberdi ha sostenido que “después de los cambios en la religión y en el idioma tradicional del pueblo, ninguno más delicado que el cambio en el sistema de contribuciones. Cambiar una contribución por otra, es como renovar los cimientos de un edificio sin deshacerlo: operación en la que hay siempre un peligro de ruina.” Alberdi (s.f.), Parte Tercera, Capítulo IV, Sección IV.

<sup>49</sup> Al que se suman los costos que esos cambios generan en las administraciones tributarias, frente a las necesarias actualizaciones de los sistemas y la disposición del personal para realizar esas modificaciones en lugar de trabajar en mejoras sobre lo ya existente.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

- se limitara la frecuencia y cantidad de los cambios normativos y se adoptara un calendario regular para su publicación (por ejemplo, el primer martes de cada mes).
- se dispusieran plazos razonables para el conocimiento e implementación de las normas tributarias una vez que son publicadas. En particular, tanto en relación con las resoluciones generales de AFIP (modificándose la previsión de entrada en vigor desde su publicación como regla general para reglamentarias y mejorándose la regulación de la vigencia de las interpretativas), como en lo que refiere a las leyes tarifarias provinciales (por hipótesis, acordándose un plazo de antelación mínimo en un nuevo consenso).
- se contara con un digesto tributario vigente y actualizado, y se ordenaran los textos legales de forma periódica –al menos semestral–.
- se pusieran a disposición en texto actualizado los códigos fiscales y leyes tarifarias provinciales en una página web federal única o, cuanto menos, en la página de acceso de las webs de las administraciones tributarias.
- las administraciones tributarias enviaran correos electrónicos con novedades fiscales para mantener informados a los interesados que lo solicitaran. A su vez, si un sistema de alertas enviara los cambios relevantes a cada contribuyente en función de su actividad y los contenidos de las DDJJ pasadas.
- se agilizaran los mecanismos de consulta con las administraciones tributarias y se publicaran tanto las respuestas brindadas con inmediatez a su dictado, como información sobre los tiempos para la resolución de consultas y la satisfacción de los usuarios.
- se generalizara y transparentara el empleo de los regímenes participativos de elaboración normativa.
- se empleara un lenguaje claro en normas e interpretaciones –incluso de jueces administrativos y judiciales–.
- se ofrecieran diferentes canales de capacitación, sean generales a través de videos explicativos cuando se publiquen nuevas normas, o particulares, del tipo canales para emprendedores o seminarios para profesionales especializados en la materia.
- se dispusieran la totalidad de los montos monetarios de las normas tributarias en una unidad común que se actualizara de una forma única y por un único acto.

## VII. Conclusiones

En este trabajo encuestamos a 558 contadores responsables de la gestión de los impuestos respecto de las horas insumidas en distintas tareas vinculadas a los principales gravámenes de nuestro sistema tributario. De sus respuestas se desprenden, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Los costos indirectos de la tributación son significativos, en particular para las empresas de menor Tamaño de Firma: una micro empresa necesita destinar más de 11 días al mes de un profesional especializado en impuestos para el cumplimiento de tan solo algunos de sus deberes tributarios principales y rutinarios. En el caso de las pequeñas, ese plazo se eleva a 15 días (3 semanas).
- El costo de cumplimiento relativo exhibe economías de escala, afectando desproporcionadamente a las firmas con un menor número de empleados. El tiempo insumido por las cargas relativas al personal es de los que exhibe mayores economías de escala por número de empleados.
- Las tareas accesorias a la principal de preparación y liquidación de la DDJJ del gravamen (disposición de regímenes de recaudación e información e intentos de recuperos de saldos excedentes) consumen comparativamente más horas que las requeridas por las propias declaraciones de los tributos.
- La tributación local se muestra menos eficiente que la nacional en términos de costos indirectos, en especial al aumentar el Tamaño de Firma.
- Los fallos en las webs de las administraciones tributarias y la constante actualización normativa son unas de las principales fuentes de pérdidas de tiempo para los contribuyentes, con particular incidencia relativa en las empresas más pequeñas.

Por ello, estimamos que reformas de administración tributaria que consideren especialmente la carga que producen las tareas con mayor economía de escala y que refuercen los recursos tecnológicos de las administraciones tributarias, reducirían el impacto de los costos indirectos de la tributación que pesan sobre las empresas en general, y las micro y pequeñas empresas, en particular. El desarrollo de tareas tendientes a la simplificación normativa y a la uniformidad de regímenes de recaudación se muestra también como un ámbito de priorización a ser considerado en la elaboración de políticas públicas.

### Bibliografía y referencias

- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2022). Boletín Anual de la Seguridad Social.
- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2023). Cuentas Ahorro-Inversión-Financiamiento. <https://www.afip.gob.ar/transparenciaactiva/presupuesto.asp>
- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2021). Plan estratégico AFIP 2021-2015. <https://www.afip.gob.ar/institucional/que-hacemos/documentos/PLAN-ESTRATEG-22a-WEB2.pdf>
- Alberdi, J. B. (s.f.). Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina.
- Auguste, S. (2006). Los costos del cumplimiento tributario. En Fundación de Investigación Económicas Latinoamericanas, La presión tributaria sobre el sector formal de la economía. [http://www.fiel.org/publicaciones/Libros/LIBRO\\_1309978296047.pdf](http://www.fiel.org/publicaciones/Libros/LIBRO_1309978296047.pdf)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Brasil.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2014). Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas. Metodología y resultados para Costa Rica y Uruguay. United Nations. <https://doi.org/10.18356/be3de4cd-es>
- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal. (s.f.). Recaudación Tributaria Anual: Nominal y en % del PIB [Datos estadísticos]. Argentina.gob.ar
- Garriga, P. (2012). Improving tax administration and compliance by appointing firms as withholding agents. World Bank Blogs. <https://blogs.worldbank.org/impacfevaluations/improving-tax-administration-and-compliance-appointing-firms-withholding-agents>
- Grondin, S. (2010). Timing and time perception: A review of recent behavioral and neuroscience findings and theoretical directions. *Attention, Perception, & Psychophysics*, 72(3).
- International Survey on Revenue Administration (ISORA). (2021). ISORA 2021 Country Level Public Data Query. <https://www.rafit.org/isora/isora-public-data-query/>
- Ministerio de Economía de la Nación. (2022). Encuesta de Costo de Cumplimiento Tributario Impuesto sobre los Ingresos Brutos. <https://www.argentina.gob.ar/economia/politicatributaria/encuesta-de-costo-de-cumplimiento-tributario>
- Naveira de Casanova, G. (2012). El principio constitucional de no confiscatoriedad tributaria.
- Villate, S., & Buonanotte, C. (2016). Neurología y percepción de tiempo. *Neurología Argentina*, 8(2).
- Wittmann, M. (2013). The inner sense of time: how the brain creates a representation of duration. *Nature Reviews Neuroscience*, 14(3).
- World Bank Group & Price Waterhouse Cooper. (2020). Paying Taxes 2020. <https://www.pwc.com/gx/en/services/tax/paying-taxes-2020.html>

## Anexo informativo

### Tablas y gráficos adicionales

Gráfico 8. Representatividad de la muestra según número de empleados de la firma.

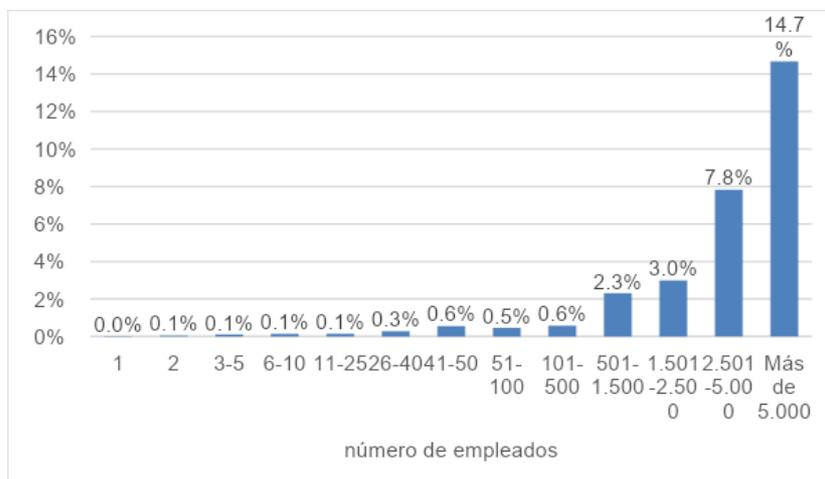


Tabla 9. Horas por tamaño de firma, excluyendo ceros.

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Total
Actualización normativa	10,9	14,7	16,6	17,1	30,9	13,6
DDJJ: CS	6,7	8,1	10,9	17,3	27,4	8,3
DDJJ: IG PJ	6,2	6,0	6,8	6,7	9,7	6,2
DDJJ: ISIB	5,5	7,4	9,6	10,1	28,9	7,2
DDJJ: IVA	7,3	14,1	10,6	9,9	24,9	10,9
Fallos web AFIP	12,9	17,1	12,6	17,2	17,7	14,8
Fallos web ATP	9,3	12,7	10,5	13,3	14,7	11,0
Libro sueldos	7,9	9,8	15,6	18,9	50,3	10,3
Pagos a cta.	7,0	9,0	7,7	14,3	13,8	8,3
Regímenes de información	4,6	5,1	8,2	12,5	22,8	5,8
RyP: IG PJ	7,4	5,8	9,1	14,4	31,3	7,8
RyP: ISIB	6,8	5,6	8,8	12,8	34,1	7,7
Saldos: ISIB	9,1	8,2	12,0	17,4	15,9	9,4
Saldos: IVA	8,7	7,3	10,8	17,4	25,8	8,9
Total	14,6	18,5	21,0	27,9	50,2	17,9

Nota: muestra expandida.

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

Tabla 10. Proporción de respuestas con cero por pregunta.

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Total
Actualización normativa	10.2%	2.4%	13.8%	7.3%	5.2%	7.3%
DDJJ: CS	8.5%	4.4%	9.3%	7.3%	14.4%	7.0%
DDJJ: IGPJ	7.5%	1.7%	5.0%	8.8%	8.3%	4.9%
DDJJ: ISIB	3.5%	6.2%	2.3%	6.6%	9.2%	4.6%
DDJJ: IVA	7.1%	1.2%	2.8%	8.9%	5.1%	4.2%
Fallos web AFIP	8.4%	2.5%	3.8%	0.0%	9.2%	5.4%
Fallos web ATP	15.3%	11.5%	6.9%	6.6%	14.9%	12.7%
Libro sueldos	12.8%	9.3%	13.9%	16.6%	33.8%	12.0%
Pagos a cta.	52.2%	40.8%	31.5%	21.6%	30.5%	44.4%
Regímenes de información	25.1%	20.5%	11.9%	15.6%	10.4%	21.4%
RyP: IGPJ	52.6%	38.2%	17.0%	6.6%	16.9%	41.4%
RyP: ISIB	53.9%	46.7%	20.0%	11.1%	7.4%	45.6%
Saldos: ISIB	37.4%	30.6%	27.7%	17.9%	20.0%	32.9%
Saldos: IVA	58.3%	47.3%	46.5%	32.7%	41.3%	51.8%
Total	20.3%	15.2%	12.4%	10.1%	13.7%	17.1%

Nota: muestra expandida.

Tabla 11. Regresiones.

Este tipo de regresiones muestran meras correlaciones y los coeficientes no pueden interpretarse como efectos causales, pudiendo estar sesgados en ambos sentidos por variables omitidas.

	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES la preparación y la presentación de la DDJJ del Impuesto al Valor Agregado*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES la preparación y presentación de la DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES en Regímenes de recaudación* (percepción y retención)* del Impuesto sobre los Ingresos Brutos*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL AÑO la preparación y la presentación de la DDJJ del Impuesto a las Ganancias*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES en Regímenes de recaudación* (percepción y retención)* del Impuesto a las Ganancias*-exc RG 4003 sobre empleados en relación de dependencia?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES la preparación y presentación de la DDJJ de Cargas sociales*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES en la liquidación de sueldos/preparación de libros de sueldos y jornales y rúbrica*?
Predictors	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates
(Intercept)	1.43 ***	1.31 ***	1.42 ***	0.91 ***	1.24 ***	1.45 ***	1.56 ***
tamaño_firma2. Pequeña	0.06	0.14	-0.01	-0.13	0.00	-0.09	0.02
tamaño_firma3. Med. - Tramo 1	0.16	0.42 **	0.23	-0.13	0.12	0.02	0.15
tamaño_firma4. Med. - Tramo 2	0.05	0.41	0.28	-0.19	0.27	0.15	0.23
tamaño_firma5. Grande	0.43	0.70 **	0.51	0.15	0.51	0.06	0.50
proporcion convencionados	0.08	-0.09	-0.37	0.15	0.08	0.06	0.08
provincia_gruposPBA	0.05	-0.02	-0.05	-0.04	-0.23	0.03	-0.09
provincia_gruposResto	0.10	-0.31 *	-0.25	-0.07	-0.36	-0.08	-0.04
asesor_externo_liquida_sueldosNo sé	-0.05	-0.25	-0.30	-0.03	0.05	-0.34	-0.07
asesor_externo_liquida_sueldosSí	-0.14	-0.21	-0.23	-0.16	-0.21	-0.17	-0.34 *
asesor_externo_liquida_impuestosNo sé	-0.46	0.13	-0.47	-0.46	-0.83	0.15	-0.28
asesor_externo_liquida_impuestosSí	0.01	-0.05	0.01	0.02	-0.04	-0.13	-0.00
log nro empleados	0.08 *	0.11 **	0.16 **	0.13 **	0.13 **	0.18 ***	0.22 ***
Observations	467	467	324	458	346	451	426
R <sup>2</sup> / R <sup>2</sup> adjusted	0.077 / 0.053	0.187 / 0.166	0.200 / 0.169	0.064 / 0.039	0.166 / 0.136	0.168 / 0.145	0.242 / 0.220

	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES en la actualización por cambios normativos*?	Por el mal funcionamiento de la web y servicios de AFIP ¿cuántas*horas promedio*se pierden al MES en la empresa típica a la que asesorás?	Por el mal funcionamiento de la web y servicios de la Administración Tributaria Provincial* (AGIP/ARBA/etc) ¿cuántas horas promedio se pierden al MES en la empresa típica a la que asesorás?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*insume AL MES en Regímenes de información*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*se pierden AL MES por las dificultades en el cómputo de pagos a cuenta en impuestos nacionales*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*se pierden AL MES por las dificultades en el recupero de saldos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos*?	En la empresa típica a la que asesorás ¿Cuántas*horas promedio*se pierden AL MES por las dificultades en el recupero de saldos del Impuesto al Valor Agregado*?
Predictors	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates	Estimates
(Intercept)	1.85 ***	1.92 ***	1.64 ***	1.28 ***	1.81 ***	1.52 ***	1.71 ***
tamaño_firma2. Pequeña	0.10	0.08	0.16	0.03	0.10	-0.11	-0.18
tamaño_firma3. Med. - Tramo 1	0.25	0.08	0.25	0.15	0.18	0.14	0.07
tamaño_firma4. Med. - Tramo 2	0.25	0.33	0.58 *	0.22	0.48	0.09	0.44
tamaño_firma5. Grande	0.51	0.47	0.73 *	0.46	0.74 *	0.34	0.46
proporcion convencionados	-0.02	0.28	0.19	-0.04	-0.10	0.04	-0.05
provincia_gruposPBA	-0.17	-0.08	-0.13	-0.19	-0.14	0.02	-0.07
provincia_gruposResto	-0.30	-0.05	-0.34	-0.18	-0.44 *	-0.34	-0.53 *
asesor_externo_liquida_sueldosNo sé	-0.40	-0.28	-0.29	-0.21	-0.11	-0.25	-0.15
asesor_externo_liquida_sueldosSí	-0.14	-0.14	-0.14	-0.32 *	-0.19	0.01	0.10
asesor_externo_liquida_impuestosNo sé	-0.37	-0.04	-0.14	-0.72	0.03	-1.35 *	-0.68
asesor_externo_liquida_impuestosSí	0.12	0.01	-0.03	-0.12	-0.26	-0.03	-0.18
log nro empleados	0.09 *	-0.02	-0.02	0.15 ***	-0.00	0.12 *	0.08
Observations	450	468	433	414	289	335	235
R <sup>2</sup> / R <sup>2</sup> adjusted	0.085 / 0.060	0.024 / -0.002	0.051 / 0.024	0.200 / 0.176	0.099 / 0.060	0.118 / 0.085	0.133 / 0.086

\*p<0.05 \*\*p<0.01 \*\*\*p<0.001

## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

Tabla 12. Horas promedio insumidas por tarea, según Tamaño de Firma. Excluye las respuestas con cero (cfr. Tabla 10).

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Todas las firmas
<b>Total incluyendo no rutinarias</b>	<b>110.3</b>	<b>130.9</b>	<b>149.8</b>	<b>199.3</b>	<b>348.2</b>	<b>130.2</b>
Por tipo de tarea	110.3	130.9	149.8	199.3	348.2	130.2
DDJJ	25.7	35.6	37.9	44.0	90.9	32.6
IG	6.2	6.0	6.8	6.7	9.7	6.2
IVA	7.3	14.1	10.6	9.9	24.9	10.9
ISIB	5.5	7.4	9.6	10.1	28.9	7.2
CS	6.7	8.1	10.9	17.3	27.4	8.3
Retenciones y percepciones	14.2	11.4	17.9	27.2	65.4	15.5
IG	7.4	5.8	9.1	14.4	31.3	7.8
ISIB	6.8	5.6	8.8	12.8	34.1	7.7
Obligaciones informativas	12.5	14.9	23.8	31.4	73.1	16.1
Regímenes de información	4.6	5.1	8.2	12.5	22.8	5.8
Libro sueldo	7.9	9.8	15.6	18.9	50.3	10.3
Cuenta corriente tributaria	24.8	24.5	30.5	49.1	55.5	26.6
Recupero de saldos en IVA [nr]	8.7	7.3	10.8	17.4	25.8	8.9
Recupero de saldos en ISIB [nr]	9.1	8.2	12.0	17.4	15.9	9.4
Pagos a cuenta	7.0	9.0	7.7	14.3	13.8	8.3
Otras	33.1	44.5	39.7	47.6	63.3	39.4
Actualización normativa	10.9	14.7	16.6	17.1	30.9	13.6
Fallos en la web de AFIP	12.9	17.1	12.6	17.2	17.7	14.8
Fallos en la web de las ATP	9.3	12.7	10.5	13.3	14.7	11.0
Por frecuencia	110.3	130.9	149.8	199.3	348.2	130.2
<b>Rutinarias</b>	<b>92.5</b>	<b>115.4</b>	<b>127.0</b>	<b>164.5</b>	<b>306.5</b>	<b>111.9</b>
No rutinarias	17.8	15.5	22.8	34.8	41.7	18.3

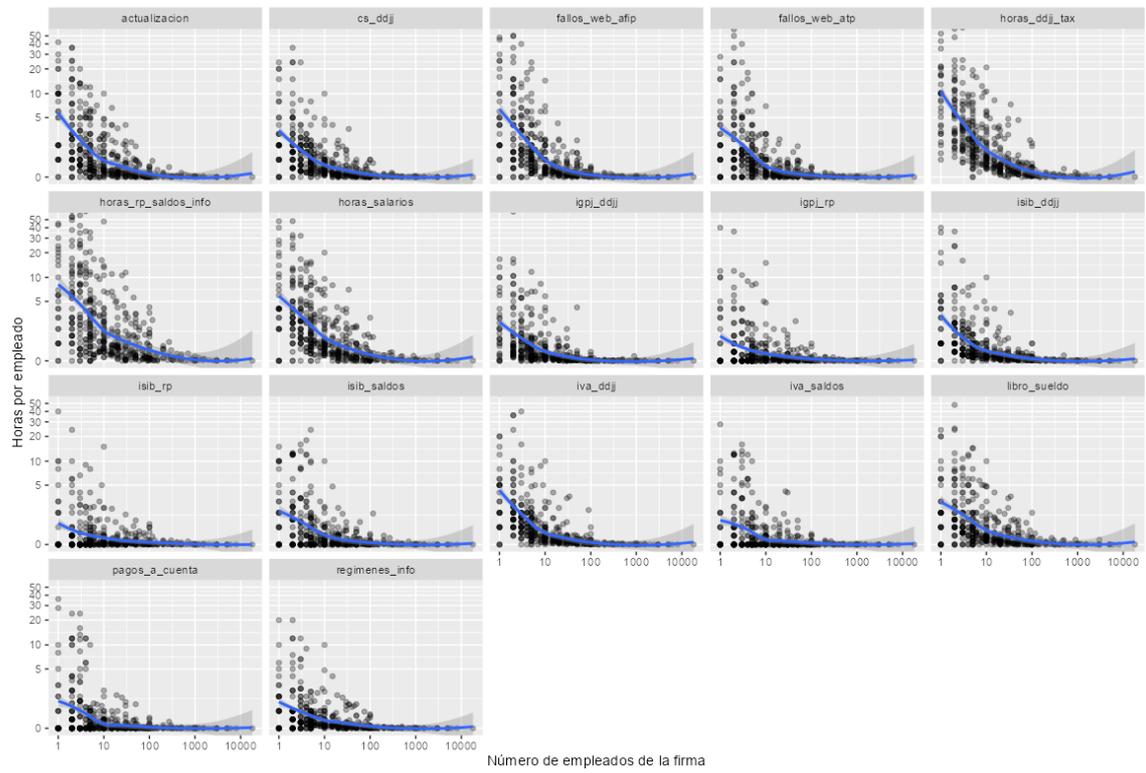
Nota: muestra expandida. [nr] = no rutinaria.

Tabla 13. Distribución del tiempo promedio por tarea en relación con el total de horas rutinarias, según Tamaño de Firma. Excluye las respuestas con cero (cfr. Tabla 10).

	1. Micro	2. Pequeña	3. Med. - Tramo 1	4. Med. - Tramo 2	5. Grande	Todas las firmas
<b>Total incluyendo no rutinarias</b>	<b>119.2%</b>	<b>113.4%</b>	<b>118.0%</b>	<b>121.2%</b>	<b>113.6%</b>	<b>116.4%</b>
Por tipo de tarea	119.2%	113.4%	118.0%	121.2%	113.6%	116.4%
DDJJ	27.8%	30.8%	29.8%	26.7%	29.7%	29.1%
IG	6.7%	5.2%	5.4%	4.1%	3.2%	5.5%
IVA	7.9%	12.2%	8.3%	6.0%	8.1%	9.7%
ISIB	5.9%	6.4%	7.6%	6.1%	9.4%	6.4%
CS	7.2%	7.0%	8.6%	10.5%	8.9%	7.4%
Retenciones y percepciones	15.4%	9.9%	14.1%	16.5%	21.3%	13.9%
IG	8.0%	5.0%	7.2%	8.8%	10.2%	7.0%
ISIB	7.4%	4.9%	6.9%	7.8%	11.1%	6.9%
Obligaciones informativas	13.5%	12.9%	18.7%	19.1%	23.8%	14.4%
Regímenes de información	5.0%	4.4%	6.5%	7.6%	7.4%	5.2%
Libro sueldo	8.5%	8.5%	12.3%	11.5%	16.4%	9.2%
Cuenta corriente tributaria	26.8%	21.2%	24.0%	29.8%	18.1%	23.8%
Recupero de saldos en IVA [nr]	9.4%	6.3%	8.5%	10.6%	8.4%	8.0%
Recupero de saldos en ISIB [nr]	9.8%	7.1%	9.4%	10.6%	5.2%	8.4%
Pagos a cuenta	7.6%	7.8%	6.1%	8.7%	4.5%	7.4%
Otras	35.8%	38.6%	31.3%	28.9%	20.7%	35.2%
Actualización normativa	11.8%	12.7%	13.1%	10.4%	10.1%	12.2%
Fallos en la web de AFIP	13.9%	14.8%	9.9%	10.5%	5.8%	13.2%
Fallos en la web de las ATP	10.1%	11.0%	8.3%	8.1%	4.8%	9.8%
Por frecuencia	119.2%	113.4%	118.0%	121.2%	113.6%	116.4%
<b>Rutinarias</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
No rutinarias	19.2%	13.4%	18.0%	21.2%	13.6%	16.4%

Nota: muestra expandida. [nr] = no rutinaria.

Gráfico 9. Costo de cumplimiento en función del número de empleados, por tarea.



## Costos Indirectos de Cumplimiento Tributario en Argentina: Hallazgos de un Relevamiento

**Siglas**

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ATP	Administraciones tributarias provinciales
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CM	Convenio Multilateral
CS	Cargas sociales
DDJJ	Declaración jurada
IG	Impuesto a las Ganancias
ISIB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PBA	Provincia de Buenos Aires
PBI	Producto Bruto Interno
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación